República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Diez (10) de febrero de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-2009 00100 00
	05001-31-03-011-2009-00237 00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA – FNG-CISA
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA HERMANOS OSORIO FLOREZ
PROVIDENCIA	AUTO 442V
DECISIÓN	Acepta Renuncia

La abogada PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fue otorgado.

Se requiere a la entidad demandante para que nombre un nuevo apoderado; Es de anotar que la memorialista aporto copia de la notificación a la entidad que representaba.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-v

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MILLAZÓN HITURRIAGO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _______ el auto anterior.

Medellín, _______ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria